Ultimo combio unterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de oade titulo	Deg- ombolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	6/6	# FOR 400 PROPERTY INTEREST	Å	Fechas	0/0	ACCIONES	Poneins	0/0	0/0	
6 2-928 6-2-928 6-2-923	71,10 71,10 71,20	Serie P, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 D, de 12.500	71,00 y 10,00	6-2-928 6-2-928 2-2-923	589,00 247,00 238,50	Banco de España	500 500 500		587,00 246,00	:
6-2-923 6-2-923 6-2-923 6-2-923 6-2-923	71,25 71,25 71,50 71,30 71,80	C, de 5.000 P B, de 2.500 P A, de 500 P G, de 100 P	71,20 71,20 71,60 71,50 71,50	18-11-022 31-1-923 6-2-923 3-2-923 6-2-923	89,00 195,50 188,00 305,00 77,50	Banco de Cast.lla	250 500 259 100 500	90	195,50 77,00 y 77,25	
8-2-135	71,25	H, de 200 En series diferentes (manuscrimina) 4 POR 100 PERFETTIO EXTERIOR	12,000 	5-2-923 6-2-923 6-2-923 6-2-923	37,50 91,00 343,00 342,50	Carera Españal. (Ordinarias de Altos Hornos de Vizcaya	500 500 475 465		88,60	
6-2-928	87 ₁ 30	Estampillado.	87,40	6-2-923	226,00	B. Espatiol del Rio de la Plata.	100 peacs	Interés aqual	229 pes	etas.
6-2-928 6-2-928 6-2-928 6-2-928 6-2-928 6-2-928	87,80 87,60 87,60 87,50 84,00 81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales > E, de 12.000 D de 6.000 C, de 4.000 Bl, de 2.000 A, de 1.000	87,40 87,50 87,60 87,80 88,00	5-2-923 6-2-923 6-2-923 6-2-923	370,00 91,10 101,80 110,00	Bonos del Banco de/España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id Idem id. kl Sociedad Grai. Azuc. España	500 500 500 500 500	por 100. 4 5 6	365,00 91,05 101,70 109,76 72,50	
3-2-923 2-1 - 923	87,75 85,00	S G, de 100 S S H, de 200 S S En series diferentes		6-2-923 6-2-923 13-1-923 17-1-926 20-1-923 26-5-922	78,00 91,75 76,66 69,55 63,50 58,25	F. C. M. Z. A., Vs. Serie A. B. B. C. II. oerie. Idem Norte de Espa- 3. serie.	500 500 500 500 500	5 41/2 4 3 3		
7-1-922 6-2-923 6-2-923 6-2-923 6-2-923	91,00 89,50 80,50 89,50 89,50	Ferie E, de 25.000 pesetes nominales D, de 12.500 9 C, de 5.060 9 B, de 2500 9 A, de 500 9	89,50 89,50	18-5-921 18-11-920 20-1-923	63,00 52, 00 59,50	fia. Emisión 17 de 3. serie. Enero 1905	500 500 500	3		
6-2-928 8-2-928	89 ₁ 50	En series diferentes		5-2-923 2-2-923 6-2-923 6-2-923	77,50 98,50 86,00 85,50	Obligaciones del Interior	500 500 500 500 500		77, 5 0 85,56 85,25	
6-2-928 6-2-928 6-2-923 6-2-923 6-2-923 9-1-928	97,50 97,40 97,50 97,50 97,50	B, de 25.000 \$ 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	97,50 97,50 97,50 97,50 PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 97,50 4 por 100 perpetuo al contado			CAMBIC	CAMBIOS SOBREEL, EXTRANJERO Paris, a la vista, cheque, 60.000 francos a			
3-2-923 5-2-923	97,95	Serie F, do 50 000 peseus nominale Editor DE 1917 Serie F, do 50 000 peseus nominale E, do 25 000 P		1dem fin próximo. 59,90 pesetas por 100 francos. 50,000 a 40,10. 59,00 pesetas por 100 francos. 50,000 a 40,30. 50,000 a 40,20. 13,500 13,50				10,50.		
5-2-928 6-2-928 6-2-928 6-2-925	97,50 97,35 97,35 9 7,35	D, de 12500 > 5 C, de 5000 > 5 B, de 2500 > 5 A, de 500 8 En diferentes series convenientes	97,50 97,50 97,50 y 40 97,50 y 40	Idem de la Arrendataria de Tabacos Azucarera.—Preferentes				88 a		

MENISTERIO DE BACIENDA

Direccion General de la Deu-- DA Y CLASES PASIVAS

🏂 🚉 . 🤻 NEGOCIADO CENTRAL

Con arregio a lo determinado en Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 24, a las coce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de titufos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conver-sión en hisoripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 597.790,86 pesetas, compuesta de 2.101,50 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones ciwites, según la Real orden antes mencionada, y de 595.689,36 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Enero próximo മാങൾം.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las si-

guientes:

1: Los que descen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depó-sitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del dia auterior al en que se constituya el depósito; según deter-mina la Real orden de 27 de Junio de 1682.

2. Las proposiciones se harán con arregio al modelo adjunto, debiendo lener presente los interesados que, segin lo dispiresto per la ley del Tim-bre del Estado de fi de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones, uno de a peseta, clase oc-

Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el canabio a que se ofrece, por unidades y centimos de pe-seta, con exclusión de fodo quebrado de centimo.

4. A cada proposición acompañara necesariamente el documente que acredite haberse hecho el depósito que

debe garantirla.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su desecto exhibiendo esta en el acto de ia subasta.

6. La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 22 y 23, de diez a dos, y el 24, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se nará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de

los pliegos.
7. En el cia y hora señalados para la substa, se constituirán en sesión publica les funcionaries que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante auince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, prinor-piando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego ce-rrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1884.

8. Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más benefi-

ciosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y a un misme cambio.

40. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pescias nominales. a no ser que se complete su importa con un residuo.

El sobrante que resulte de una subasta por cualquier concepto se acu-mulara a la cantidad que corresponda

a las siguientes.

11. Les interesades cuyas propesicienes hayan sido admitidas deberan presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que de ne verificario en esta plazo, perderán los depósitos, quedan-do per este hecho anglada la adjudi-cación.

Les que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los

resguardos, desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la porteria de esta Direction.

Estos títulos flevarán el cupón corriente, consignándose al respaisio de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por

subasta. *

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las fac-turas de presentación se devolverá a los inferesados en el acto de verificarse esta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los liamamientos para el pago. 13. El pago del importe de las pro-

posiciones admitidas, tendra lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta-Dirección general de los títulos ofrecidos

14. Los presentadores de propasicienes que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan per estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Cen-tral de esta Dirección los resguardos del depésito que hubieran constituído para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 7 de Febrero de 1923.—El Director general, Arturo Forcat.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compremete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 per 100 interior, al cambio de ... pesetas ... céntimos por 100, dentro de los ocho días signientes al de la subasta, con sujeción a las con-diciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas en ... del corrien-te ..., y al efecto incluye el documento justificativo del deposito hecho es garantia de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 192 ...

El interesado, " 'S-

BLEISTERIO DE FORMATO

DIRECSION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CAR RRETERAS

Bectificación.

En la Gacista de hoy. Anexe nú-mero 1, páginas 382 y 383, hay los errores signientes:

Página 382, anuncio de subasta 602,920 a 607,660 de la carretera de Alcalá de Gradaira a Huelva (Huel-va). Rice: __cuyo presupuesto as-zo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional

de 2.110 pesetas" Página 383, anuncio de subasta de Madrid a Cádiz (Jaén), dice; "... kilometros 26 a 272 y 274 a 276..." debe decir: "... 261 a 272 y 274 a 276..."

Madrid, 6 de Febrero de 1923.-El Director general, Nicolau.

5-

Hasta las trece horas del dia 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en tedes los Registros de la Sección de Pomento de todos los obiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficisa, preposiciomes para opiar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de emplanación y firme de los kilometros 1 a 16 de la carretera de Seceda a Tazones; kilómetros 41 a 75 de Ribades sella a Canero, y kilómetros 1 a 3 de la de Gredo a Luance, en la Playa de Bañogues, curo presupuesto asciende a 160.379 pesebas, siendo el plazo de ejecu de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza previsional de 1.600 pesetas.

La subasta se verificara en la Di-rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-

El proyecto, pliegos de condicioposiciones sobre forma y condiciomes de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fo-mento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles aniodor site

Madrid 3 de Febrero de 1923.— El Director general, Nicolau.

Hasia las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Canservación y Reparación de carreteras del Ministerio de lecomento y en tedos los Resistros de la Sección de Fomento de todos los Gebiernos civiles de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciomes para optar a la primera subasta ungente de las obras de reparación, de audamación y firme de los kilómetros 87 a 105 de la carretera de Ribadesella A Canera, y killómetros 1 a 9 de Pie-Maras Biancas a Carcedo, cuyo presu-puesto asciende a 129.544.05 pesstas, mendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisiomal de 1,290 pesetas.

La subasta se venificará en la Direcmen general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas. El proyecto, pliegos de combioses.

inadelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifesto en el Ministerio de Fomondo y en al Godriermecival de Ovisde, en los dias y horas de oficiales de oficiales.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.-Ri Director general, Nicolau.

S-375

Masta las trece horas del dia 24 de Pedreco actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteres del Ministerio de Femento y en tedos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Cobiernos civiles de la Península, a Soras hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la primera subasta jurgente de las obras de reparación, de Emplanación y firme de los kilómetros I a 7 de la carretera de Peñanikan a Soto del Barco, cuyo presupuesto as-ciende a 24.394,31 pesetas, siendo el plazo de cjecución hasta el 31 de Marzo de 1925. y la fianza previsional de 240 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-zión general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento el día 2

de Marzo, a las diez y seis boras. El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre ferma y condiciones de su pre-sentación estarán de manifeste en el Ministerio de Fornento y en el Gobier-no civil de Oviedo, en los días y ho-ras hábiles de oficina. Ministerio, 3 de Febrero de 1923.—

El Director general, Nicoláu.

5-346

Hasia las trece horas del día 24 de Tebrero aciuni se admit n en si

Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Formento de totos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta uncente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 412 a 416 de la carretera de Adanero a Gijón; kilómetro i de Mieres a su estación, y kilómetros 10 a 12 de Sama de Langreo a Mieres, cuyo presupuesto asciendo a 74.398,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 740 pesetas.

La subasta se verdicará en la Direc-ción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Formento el día 2

de Marzo a las diez y seis horas. El preyecto, pliczos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y considerenes de su pre-semblición estarán de manificato en di Ministerio de Fomento y en n' Gobierno civil de Oviede, en los días y ho-ras hábiles de oficira.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.-El Director general, Nacoláu.

S-347

Haste las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Comismos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciomes para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 10 a 23 de la carretera de Inflosto a Villaviciosa; kildenetros 1 a 12 de Infiesto a la Marca; kilómetros i a 4. 35 a 19 y 27 a 31 de Infleste a Lastres, y hibimetros 1 a 6 de Puente de Tendi a Sellano, cuyo presupuesto asciende a 93.672,75 peseias, siende el pinzo de ejecución basta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 930 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomen-to, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, medelo de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fo-mento y en el Gobierno civil de Oviedo en los días y boras hábites de eficira.

Modrid, 3 de Febrero de 1923.-El Director general, Nicolau. S-348

Hasia las trece horas del 67a 24 de Febrero actual se admitiran en el Negociado de Censervación y Repara-ción de carroteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gebiernos civiles de la Península, a heras hábiles de oficina proposiciones para optar a la primuma subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 23 a 33 de la carretera de Campo de

ciendo a 30:000;04 pésetas, siendo el plazo de ejexución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 300 nesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condicio-nes, modeto de proposición y dis-posiciones sobre forma y condiciomes de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gobierne civil de Oviedo, en los dias y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Febrero de 1923.-El Director general, Nicoláu.

S-349

Hasia las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Peningula, a heras hábiles de oficina, proposiciones pere optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 183 a 187 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, y kilómetros 1 y 2 de las travesias de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 60.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, siluada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Marzo a las diez y seis beras.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estación de manificato en el Ministerio de Foramto y en el Colsierno civil de Oviedo, en los días y be-

ras hábiles de oficina. Madrid, 3 de Febrero de 1923.— Madrid, 3 de renes. El Director general, Nicolán. 8—350

Hasta las trece horas del día 24 de Pebrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Femento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábites de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de sas obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 a 45 de la carretera de Cangas de Onis a Pames, choyo presupaesto asciende a 31.142.52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 316

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento el día 2 de Marzo a las diez y seis horas.

El proyecto, pliogos de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pro sentación estarán de manificato en e Ministerio de Fomento y en de Gobier no civil de Oviedo, en los días y lo ras hábiles de aficina

Madrid, 3 de Febrero de 1923.-El Director general, Nicoláu.

S-351

Hasta las trece horas del día 24 de Febrero actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gefriernes civites de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones pera opiar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firmo de los kilómetros 1 a 14 de la carretera de Pravia a La Guanja, y kilómetros 34 a 44 de Belmonte a San Esteban de Pravia, ruyo presupuesto asciende a 249.382.10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hesta el 31 de Marzo do 1925 y la fianza provisional de 2.490 pesetas

La subasta se vertificará en la Dirección general de Obras públicas, situeda en el Ministerio de Fomento, el dia 2 do Marzo a las diez y seis horas.

🖹 proyecto, plicans de condiciones, modelo de proposición y dispesiciones sobre forma y condiciones de su presoulación estarán de manificato en cl Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y ho-

rus hábites de oficina. Madrid, 3 de Febrero de 1923.— El Director general, Nicoláu.

S-352.

WELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Autorizada esta Delegación de mi cargo por Real decreto fecha 24 de Effero de 1923 para la celebración de un concurso de arriendo de locales en que instalar sus oficinas, vengo en hacerlo público a fin de que los propietarios de inmuebles a quienes interese ofrecerles puedan presentar sus proposiciones en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en la Gacata de Madrid.

Las proposiciones deberán presen-tarse, sujetándose al pliego de conditiones y modelos inserles a continuación, en sobres cerrados, dirigidos a la Junta de Adjudicación del concurso, y por ésta se resolverá sobre la adjudicación provisional el décimo día habil siguiente a la terminación del plazo de presentación de propuestas en sesión que se celebrará en el despacho dei Sr. Delegado a las doce de la ma-

Valladolid a 1 de Febrero de 1923.— El Delegado de Hacienda, E. García Bajo,

Plicgo de condiciones para el arrendamiento de locales destinados a la instalación de oficinas de la Delegación de Hecienda en la provincia de Valladolid.

1.º El edificio habrá de tener la capacidad suficiente para que en éi puedan instalarse las oficinas siguientes, que constituyen la Delegación de Hacienda: Intervención, Administravión de Contribuciones, Administratión de Propiedades, Tesorenia, Depositaria-Payaduria, Administración de Rentas arrendadas, Abogacía del Es-

tado, Archivo e Inspección de tributo. 2.º Si por las condiciones del edificio ofrecido fuera preciso derribar tabiques, abrir puertas de comunicación, establecer ventanillas o divisiones, realizar obras de pintura, decoración, etc., para la perfecta instalación de las eficinas atendiendo al buen orden del servicio, todas estas obras serán de la exclusiva cuenta del propietario del inmucbie, debiendo semeterse para su realización al trazado y dirección del Arquitecto Jefe del servicio catastral de Hacienda pública.

3.º El edificio habrá de estar en-tarimado, con servicios de aguas y re-tretes inodoros en todos los pisos. Tendrá también en todos los pisos instalación de timbres, luz eléctrica, calefacción, y el teléfono, a le menos, en dos locales que se designarán al efecto.

4.º Todas las obras necesarias para quedar el edificio en consisiones de utilización al servicio público habrán de quedar terminadas en el plazo máximo de treinia días, a contar desde el siguiente al en que se notifique la aceptación de la oferta.

5.º El tipo máximo de renta anual se establece en 30.000 pesetas, que serán salisfechas al interesado por la Tesorería de Hacienda de la provincia, por trimestres vencidos, mediante libramiento expedido por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda, con cargo al crédito concedido en el capítulo y artículo de la Sección 11 del Presupuesto de gastos destinado al efecto y previa consigna-ción que autorizará la Dirección general del Tesoro publico.

6.º El contrato habré de elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, y los gastos que por estos conceptos se originen, así como el de derechos reales, serán de cuenta del propietario del inmueble. Igualmente corren de su cuenta los gastos que se causen para la celehreción del concurso por publicación de anuncios y edictos en el Boletia Oficial, GACIETA DE MADRIB, etc., etc.

7.º Los propietaries que quieran ofrecer sus fincas en este concurso, de conformidad con las condiciones de este pliego, habran de presentar las correspondientes proposiciones por escrito, en el papel timbrado correspondiente, en la Delegación de Hacienda de la provincia en término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid, sometiéndose al modelo de proposición que se indica al final dei presente.

8.º La duración del contrato de arriendo será de cinco años, prerrogables de año en año por la tásita, debiendo darse aviso por cualquiera de las partes que desee darlo por terminado con seis meses de antelación.

9.º El arrendador queda sujeto al cumplimiento estricto del contrato que se efectúe con arreglo a este pliego de condiciones y al de todas las obliga-ciones que el Cédago civil y legislación especial sobre contratos admnistrativos establece a cargo de los arrendadores, bien entendido que si el arren-

dador faltase a las obligaciones que le incumben se rescindirá a su costa el contrato, y las disposiciones que para ello dicte la Administración serán ejecutivas.

10. La Junta del concurso podrá accotar o rechazar libremente las proposiciones que se hicieren después de examinades los edificios ofrecides, sin que los concursantes tengan derecho a reclamación contra la resolución, y menos aún a demanda de indemniza-

ción por daños y perjuicios.

11. La Hacienda pública se reserva el derecho de poder instalar en el mismo edificio cualquiera otra de sus dependencias aun cuando no esté comprendida en la enumeración de la cláusula primera de este pliego.

12. En ningún caso podrá obligar-se al Estado a desalojar el local arrendado hasta que encuentre otro en que poder instalar sus oficinas y por nin-gún motivo podrá pēdir el arrendador, aumento de precio.

13. El arrendamiento no comenzará a producir sus efectos hasta que sea aprobado por la Superioridad y ocupados los locales por el Estado, a cuyo efecto se levantará el acta correspondiente de entrega de los mismos.

14. Si el Estado dispusiera durante el tiempo del arriendo de local propie o cedido gratuitamente por Corporaciones o particulares para instalar sus oficinas, podrá dar por tempinado el contrato, sin derecho, por parte del propietario, a percibir más alquileses que los devengados nasta el día en que le fueren devueltos los locales.

15. Si el edificio que se arriende su friera cambio de dominio por cual-quier causa, el nuevo propietario quedará obligado a respetar el contrato por el tiempo, precio y demás condiciones que se estipulen.

Les incidentes que puedan originarse para el cumplimiento del contrato serán resueltes por los Tribunales or dinarios después de apurada por los interesados la vía gubernativa.

16. La Junta del concurso la compendrán el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y un Abogado del Estado, concurriendo al acto un Notario, según dispene el artículo 63 de la vigente ley de Administración y Contabilidad.

Aprobado por Real orden de 15 de Enero de 1923.—El Director general, José de Lara.

Modelo de proposición.

D...., vecino de ..., de edad ..., esa tado ..., con cédula de ... clase. número ..., expedida en ... a ..., ofrece el edificio de su propiedad, situado en la calle de ... (en todo caso se iniciará el número de pisos que comprende), segun fotografía y croquis adjuntos, para oficinas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, por la renta annal de pesetas ... y con su jeción al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID.

(Fecha y firma.)

CCHARDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUSA

El Coronel Ingeniero Comandante

de la plaza de La Coruña.

Elago saber: Que en virtud de lo prevenido en Real orden de 11 de Julio de 1921 (D. O. número 153) y la de 48 do=Noviembre de 1922, Reglamento de Contratación, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); ley de Pro-tección a la industria nacional y demás disposiciones complementafras, se seca a pública subasta la obra de "Proyecto de obras en los cuarteles de Zefaeta y Corralón" para alejamien-to provisional del Regimiento Cazadores de Galicia 25.º de Cabalioria, con aplicación para alejamiento definitivo de la octava Comandancia do tropas de Intendencia en La Coruña, cuyo acto deberá tener lugar en las Oficinas de la Comandancia de Ingenieros, de esta plaza, sita en la calle de Compostela, número 8, tercero izquierda, el día 42 de Marzo próximo venidero, y hora de las once.

El proyecto, pliego de condiciones y precio limite podinn consultarse en dicha Dependencia, todos los días la-

borables, de diez a doce.

Las proposiciones se presentarán a la hera designada, en papel sellado de la claso octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitaderes las cartas de pago que justifiguen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursalos la suma equivalente al 5 por 100 de-sus oferlas, sirviendo de base para este el precio limite señalado, puesendo consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes autorior, a no ser que este prevenido se admitançor su valor nominal, constituzendo dicho depósito a disposición del Bresidente de la subasta.

Coruña, 3 de Febrero de 1923.—El Coronel Ingeniero Comandanie, Fer-mín de Sójo.

Médelo de proposición.

Don... (nombre y spellidos), o en representación de don... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número..., con domicilio en..., enterado del anuncio reserto en ... (GACETA DE MARRIE O BUJETA Oficial), y de los pliegos y condicionos legales o derecho-administrativas y de precios límites que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el "Proyecio de obras en los cuarteles de Zalaeta y Corralón" para alojamiento provisio-nal del Regimiento Cazadores de Ga-licia, 25.º de Caballería, con aplica-ción para alojamiento definitivo de la octava Comandancia de tropas de Infordencia, se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento, mediante los precies siguiêntes: (Relación de las unidades de obra y

preciós per que se compromete, ex-presandolos en letra y en pesetas y

centimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro llevará adherida la coliza equivalente, fir-

mándola y rubricándola el licitador e la persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.) S = 342

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Necesitando alquirir pistolas automaticas del calibre 9 milimetros igual al modelo y sistema declarado reglamentario para este Instituto por Real orden del Ministerio de la Guerra de 5 de Octubre de 1922 (D. O. núm. 226) y por la cantidad de 183.141,75 pe-

Se hace saber que el acto para adjudicar provisionalmente dicho servicio, que será definitivo una vez aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil a los diez días de publicado el anuncio, a contar desde el siguiente al en que se publique, y si este suese festivo el inmediato posterior a las diez de su mañana y tendrá lugar por pliegos cerra-

Cada pliego contendrá:

1.º Un resguardo de la Caja contral de Depósitos de 5.000 pesetas, con el exclusivo objeto de tornar parte en

2. La proposición que se haga ha de ajustarse al modelo que a continuase expresa.

3.º La cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial; y

4.º Poder notarial en caso de repre-

Los pliegos de condiciones se hallarán de manificato en la segunda Sección de dicha Dirección general a las horas de oficina, de nueve a trece.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de octava clase, según lo prevenido.

Madrid, 15 de Enero de 1923.—El Director general, Zubia.

Modelo de proposición a que han de ajustarse.

Don... (nombre y apellidos), vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal de ... clase, expedida el ... de ..., con el mómero enterado del anuncio publicado para la adquisición de pistolas automáticas con el fin de dotar a los individuos de la Guardia civil, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, se compromete a tomar a su cargo la fabricación de las mismas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos cada una (Se pondrá aqui la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desegnada la que no exprese la cantidad, en pesetas y centimos, por la que se compromete el proponente a fabricar las pistolas.)

(Fecha y firms del proponente.)

5-296

JEFATURA ADMINISTRATIVA MI-LITAR DE BARCELONA

El Teniente Coronel de Intendencia. Delegado del Jefe administrativo de esta plaza y provincia.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta para contratar el suministro de carne de vaca para el Hospital Militar de esta plaza, con el precio limite que se detalla, durante un año y dos meses más, a contar desde el día que designe el adjudicatario, se convoca a una pública licitación, que tendrá lugar en las Oficinas administrativas de dicho es-tablecimiento, a las once del día 5 de Marzo próximo, ante el Delegado del Jese administrativo de esta plaza y provincia, con arreglo al vigente Replamento para la Centratación en el Ramo de Guerra, leyes de Protección a la industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública vigente y. demás disposiciones complementarias, debiendo las proposiciones que se pre-senten estar redactadas con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio y en el papel sellado administrativo de octava clase (una peseta), debiendo acompañar a la misma cédu-la personal corriente del firmante y el último recibo de la contribución industrial de la industria que cjerza o certificación de alta en la industria a que se refiere su proposición, expe-dida por la Administración de Contribuciones, y además, los que comça-rezcan como apoderados, deberán también acompañar a su proposición el poder notarial otorgado a su favor; también acreditará haber cumplido las prescripciones del Reglamento general del régimen obligatorio de acci-dentes del trabajo y al de retiros de obreros, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Para el caso de que dos o más pro-posiciones iguales defen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones que ha de regir on la subasta estará de manifiesto en las Oficinas administrativas de dicho Hospital Militar, todos los dias-laborables, de diez a doco. El precio límite fijado es el si-

guiente :

Por cada kilogramo de carne de

vaca, sin lineso, 4,75 pesetas.

El depósito del 5 por 100 que debe constituirse para tomar parte en la subasta 'es el de 5.600 pesetas.

Barcelona, 31 de Enero de 1923.— El Delegado del Jefe administrativo (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., habi-tante en la calle de ..., número ..., en-terado del anuncio inserto en la Ca-GETA DE MADRID, Boletin Oficial de la provincia, Diario Oficial de Avisos y, del pliego de condiciones de la suhasta para contratar el suministro de carne de vaca necesario en el Hospital Militar de esta plaza, por el tiempes que se indica en aquél, se comprometés

y obliga, con sujecien a las clausulas del citado plicgo, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo entregar di-

cho artículo al precio que se expresa. Por cada kilogramo de carne, a tanlas pesetas tantos centimos (en letra). (Fetha y firma del proponenta) S-341

MDMINISTRACION PROVINCIAL

HINERSIDAD LITERAMIA DE VA-LENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha ha sido nombrado D. Eduardo Cardells Batalla Maestro le la Escuela nacional de niños de Lampos de Arcaosa (Castellón), por gener-el número 74 y el primero para pobrir vacantes de la propuesta del iribunal de las oposiciones celebradas un este Rectorado en el año 1929.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian las siguientes Escuelas, no pertenecientes a este Distrito universifario, para que puedan ser elegidas por los Maestros opositores en expeciación de destino, co-prespondientes a este Rectorade.

Escuelas vacantes.

rovincia de Baicares.—San Mateo (San Antonio Abad).

Rem de Huesta.—Areu y Laspuña. Idem de Gerona.—San Cristóbal de Barret.

Riem de Legroñe.—Zarratón, Idem de idem.—Anguciana. Idem de idem.—Tricio.

Ide de Soria.-Covateda.

Mon de idem.—Baraona.

Idem de Teruel.-El Povo.

idem de idem.—Plen. Idem de idem.—Villarquemado.

Idem de Saragoza.—Monterde.

idem de idem.—Paracuellos de Gi-

Los Maestros opositores que lienen derecho a la elección, son los siguien-

Número 75 de la propuesta: D. Andres Lopez y Lopez: número 76, don Manuel Garcia Izquierdo; número 77, D. Ramon Bojo Esteve.

Lo que se hace público para que estos cuatro citados Muestros dirijan linstancias a este Rectorado, dentro del plano de diez dins, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anomio en la GACETA DE MADRID. Indicando el orden on que preseren las mencionadas Escuelas, bien entendido que el interesado que deje de hacerlo así, el Rectorado le adjudicará una de las citadas plazas, sin ulterior reciamación.

Valencia, 6 de Febrero de 1923.—El Rector, R. Pastor. P-539

DELEGACION REGIA DE PRINERA ENSEMBLIA DE MADRID

CONCURSO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Estatuto y Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 6 de Agosto de 1000, se

anuncia a concurso entre Maestras que hayan obtenido sueldo de 2.600 o más pesetas en virtud de oposición restringida, una Escuela desdeblada de niñas, sin local propio e independiente, por cuya circunstancia la Maestra que la obtenga quedará obligada a prestar servicios en Secciones de graduadas o en las unitarias en que las necesidades de la enseñanza lo exijan, hasta tanto que se disponga de local para dicha Escuela, con indem-nización de casa para la Maestra.

Las aspirantes a la citada Escuela deberán presentar sus instancias y hojas de servicios, debidamento cortificadas, en la Secretaria de esta Delegación, dentro del plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando el número que tenga en el Escalafón y la fecha de la convecatoria en que obtuvieron el sueldo de 2.690 o más pesetas y de la Gacera en que se publico la lista fermulada por el Tribunal. El orden de preferencia para la ad-

judicación de la vacante será el estahlecido en el párrafo segundo del ar-Liculo 18 del vigente Estatuto.

Madrid, 5 de Pebrero de 1923. El Delegado Regio, José Fernándes Can-P-535

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HORCAJO DE SANTIAGO

Habiondo sido invitado en el adis-(amiento de esta villa, con arregio al caso quinto del articulo 34 de la day, el anexo que a combinuación se express, cuyo domicifio se descomoce, así como el de sus padres o representantes, se le cita por methe del presents, para que comparesca a fos actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y elissificación de nodelados, que tendrá Jugar en las Casas Consistoriales los días 23 del actual. 11 y 18 de Febrero y 1 de Marzo pró-ximos; advissionede que sa asistencia al acto de la clasificación y declaración de soldados es obligatoria; procede adosc, raso contra-

Emiliano Peres Cabello, Mio de Manuel v Priar; nacido el 18 de Julio de 1992.

Horcajo de Sandago, 22 de Enero

de 1923.—El Alochde interino. Marcessamo Lopes. M---349

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE **AZHTA**

D. José Tudela Fusier, Alcalda constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mones Enrique Cuenca Podella, hijo de José y de Comsuelo: Judio César Coll Cerda, de Herminio y de Trinidad; José Santos Peiró, de Garles y de Isabel; Antonio Angeles Ballesteros, de Antonio y de Isabel; Enrique Mata Cucarella de Pafael y de Maria: Vi-

cente Antonio Canet Catala, de José y de Maria; Barrón Francés Senchis, de José y de Nieves; Francischis, de José y de Nieves; Francisce Julia Isidro, de Francisco y de
Manucia; Silvestre Pérez Molina, de
José y de Vicenta; Vicente Company Llobell, de Antonio y de Vicenta;
Selvador Juan Cuenca, de Rafael y
de Asumión; Vicente Pascual Bateguer, de José y de Losefa; Enrique Lurbe Muntell, de Vicente y de
Consuelo; Bafael Garria Salles, de
Rafael y de Correspoión; Rafael Soro Sanchis de José y de Purificaro Sanchis, de José y de Purifica-ción; José Rariz Bidalgo, de José y de Asunción; José Santaola Mondor, do José y de Isidera, José Calatayud Ibanez, de Ignacio y de Blisa y Vicen-te Alcoriza Gezalde, de Refaci y de Ni-೯೦೭೫ ಅದೇಶ.

Y hallandose comprendades en el. abetamiento para el reemplaza del Bjereitersel and actual y no habrendo podicio ser motificados personalmente, se advierte a tos mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos opersones de quienes dependen, cuvos nomires o actuales domicilios o residencias, dambien se rescono-cen, que por el presente edicio se les cita para que comparezcan en reto Casa Considerial, por si o por medio de l'egitimo representante, ante este Amintamiento, en los actos de reclificación del alistamien-to, lectura y mierre del mismo, sorteo, clasificación y decharación de soldanos, que, respectivamente, dendran dagar fos dias 28 del mos 20-tual, 11 y 18 de Februro y 4 de Mar-20 próximos, v hora de les orce, excome of section, one lo será a las जंदोर कृताव तार क्षारचीका वर्षात्वा रचनाles rechanaciones o excepciones estimen pertinentes, quedande, para d caro de que no comparezen, profugo y demás responsabilidades legales a que bubiere lugar.

Jairba, 19 de Emero de 1923:—El Abcalde, José Tadela.

M = 334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTEROLIN

D Manuel Velencia Salazar, Aloalde Presidente del Ayuntammento de esta villa.

Hage saber: Que habiendo sido incinicas en el alistamiento de esta localiferd para el recomplazo del presense le zão os mezos que a continuación se expresaren, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente lev de Rectuismiento y Reem-plazo del Ejércita e ignerandose su paradero, así como el de sus padres d lutores, se les cita por medio del presente edicio para que comparezcan aute esta Comperación municipal en los das y boras on que habrán de tener, lugar en las Casas Consistoriales los actes signientes:

Reclifención del alistamiento, el día 38 del actual nees de Enere, último domingo del mismo, a las diez de la mafiama.

Rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 11 de Febrero proximo, segundo domingo de dicho mes, a las diez de la mañana.

Sorteo de los mozos alistados, el día As del referido mes de Febrero, como Jercer domingo del mismo, a las siete de la mañana.

dissificación y declaración de soldafos, el día 4 do Marzo venidero, como primer domingo del mismo, a las ocho

de la mañara.

A cuyes mozos se advierte que de ne comparecer a los actes referidos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antorio Francisco Núñez Calle, hijo instural de María Josefa, que nació en esta villa el día 3 de Mayo de 1902.

Santes Nevado Rodríguez, hijo de Fernando y Muría, que mació en la aldea de Pallares, subuchio de esta villa, el día 28 de Diciembre de 1962.

Montemelin (Badzjoz), 20 de Enero de 1923.—El Alcade, Manuel Valencia. M.—338

ALCALDEA CORSTITUCIONAL DE MORA DE RUBIELOS

alistamiento para el reemplaze del año animal, con arreglo a lo dispuesto en el caso quinto del artígulo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos de este pueblo que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los inismos, se les cita para que comparezzan en estas Casas Consistoriales a los actos, de cierro del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de rodados, que tendrán lugar en los ficiales del retual, 11 y 18 de Febreto procisa de marzo próximos, respectivamente; apercinismicios que de no paradarecer les parará el perjuicio a inneticio es periodos de legar, instruyéndoscies el constanto especiacion de prófugos.

Mozos que se citan.

Manuel Ros Escriche, hijo de Maimei y Joaquina, nacido el 30 de Junio Re-1902.

Angel Salvador Martín, hijo de Mainuel y Teresa, macido el 1.º de Sepliembre de 1902.

Alejandro Omedes Torres, hijo de Luis y Carmen, nacido el 16 de Octubre de 1902.

Joaquín Fuertes Edo, hijo de Gabriel y Josefa, nacido el 14 de Diciembre de 1902.

Mora de Rubielos, 21 de Enero de 1923.—El Alcalde, Joaquía Navarro. M—351

anuncios oficiales

BANCO DE VALENCIA

En virtud de lo que dispone el articulo 61 de los Estatutos de este Banco, se convoca a los Sres. Aunionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 24 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Peris y Valero, 9; debiendo tener presente lo que prescribe el artículo 58.

Lo que se hace público para co-iento de los interesados.

Vallencia, 5 de Febrero de 1923. Per el Banco de Valencia: El Darector-Gerenbo, Manuel de la Campa. X-271

EL LAUREL DE BACO

SOCIEDAD ANÚNIMA INDUSTRIAL

El Consejo de gobierno pone en conocimiento de los señeres portadores de Obligaciones de esta Compañía que en el sortes celebrado el día 22 de Noviendre último de 200 Obligaciones, ante el Notario de esta Certe D. Antonio Sirvent, fran sido favorea tos por la suerte los números siguientes:

8	344	768	1.050	1.412	1.704
10	359	769	1.059	1.418	1.734
13	361	772	1.074	1.421	1.754
17	425	783	1.077	1.428	1.754
18	430	785	1.078	1,429	1.767
25	462	786	4.101	1.440	4.771
28	478	790	1.403	1.444	1.776
37	486	797	1.109	1.447	1.781
40	432	893	1.116	1.457	1.797
5-3	495	512	1.120	1.483	1.902
62	505	824	1.150	1.487	1.829
75	510	834	1.184	1.498	1.836
76	511	839	1.188	1.506	1.844
100	527	847	1.194	1.520	1.849
113	533 /	349	1.498		1.857
146	535	854	1.204	1.525	1.865
147	544	856	1.228	1.527	1.872
1.50	565	874	1.267	1.542	1.881
166	-570-	877	1.277	1:554	1.884
169	598	880	1.288	1.579	1.890
172	630	906	1.294	1.587	1.900
176	665	925	1.298	1.589	1.917
181	669	953	1.305	1.601	1.919
182	6.7:1	955	1.307	1.610	1.924
211	678	960	1.311	4 64 1	1.937
223	689	961	1.318	1.502	1.949
238	718	962	1.334	1.544	1.973
244	719	974	1.337	1.651	1.986
272	727	975	1.353	1.562	1.999
278	734	984	1.358	1.684	2,000
282	738	994	1.377	1.693	
285	740°	1.003	1.384	1.694	
290	751	1.020	1.387	1.697	
322	752	1.039	1.395	1.698	

En su conservencia, las expresadas Obligaciones quedan amortizadas, y desde el cita 5 de Encre tiene lugar su reembolso, a 100 pesetas una, en la Caja de la Sociedad, Plaza de la Moncloa, 6, de diez a una de la mañana, todos los citas laborables, dentro del plazo fijado en la escritura de emisión.

Madrid, 15 de Enero de 1923.—El Secretario, Julian Bravo.—Visto bueno: El Presidente, Lucio Castro.

"NUMANCIA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

En Junta general extraordinaria de 31 de Enero de 1923, se acordó pedir a los Sres. Accionistas un dividendo pasivo de 25 pesetas por acción sobre cada una de las acciones B, debiendo ingresar su importe durante todo el actual mes de Febrero. El pago puede verificarse en la Caja social o en el Banco Central de esta plaza con abono a la ouenta corriente de "Numancia".

Es indispensable presentar las

Es indispensable presentar las acciones en las oficinas sociales era estanmillarlas, acompañando

on su caso el resguardo de ingreso en relación com el dividendo que se satisface.

Con arregio al acuerdo itomado en la Junta general de Accionistas se adeptarán las disposiciones del caso sobre aquellas acciones que no satisfagan dentro del corriente mes el dividendo que se tata. Madrid, 7 de Febrero de 1923.—

Madma, 7 de Pabrero de 1923.— El Presidente del Consejo de Administración, Juan Correa

X—274

LA ELECTRO KARRERA DE RICH-TIJO (S. A.)

Balance cerrado en 31 Diciembre 1922.

ACTIVO	Paselas.
Caja	13.622,10
Mobilitatio	11.598, 60
Herramientas y enseres.	8.525,02
Fabricación	10:1.990,78
Panadería	9.571,85
Molino de piensos	1.454,51
Almacén de varios	12.440,65
Motores	6.109,60
Depósito de Alicante	27.440
Idem de Castellon	17.45£,75
Idem de Abarán	1:0:6 80
Bonos en cartera	43,491,10
Efectos a recibir	34.588
Fianza para vagones	1.000
Guerrias conficutes	156.861,90
Toldos de lona	4.429,30
Acciones en cartera	98.250
Via transversel	8.327,50
Elificios	305.242,59
Maguinaria	331.401,43
Banco Hispano Ameri-	•
0000	85 ₉ ,9 5
Pérdidas y Ganancias	38.738,66
Total	1.241.073,39

Montijo, 31 de Diciembre de 1922.— El Secretario, E. Tejeda.—Visto bueno: Por ausenzia del Sr. Presidenta: el Vicepresidente, Miguel Gutiérrez. X—273

TOTAL..... 1.241.073,39

750.00X

84.506

139.867,50

1.177,21

3.195,43

11.758.65

250.000

574,60

PASIVO

Braision bonos de pen ...

Acreedores varios.....

Coentas cerrientes.....

Intereses a pagar.....

Hipoteca

Gastos de emisión.....

Efectos a pagar....

Capital

URBARIZACION GÜELL (S. A.

Por apuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los Sres, Accionistas a la Junta general eminaria, que se cedebrará el idia 16 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, calle de Conde de Asalto, número:5, Barcelona, para la aprebación del balance y cuentas del ejercicio de 1922.

Para la asistencia a dicha Junta se observarán las prescripciones del artículo 22 y concordantes de

los Estabulor-

Barcelona, 30 de Eneros de 1923. Por acuerdo del Consejo de Admi-nistración: El Secretario accidental. Ignacio de Matirid Dávila y de X-269 Irizar.

UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARÍA GENERAL

Titulos de Bachiller.

D Pascual Crespo y Campesino acude a este Rectonado en solicitud de un duplicado de su título de Bachiller, en sustitución del que se le expidió en 20 de Septiembre de 1921, por haber sufrido extravio.

Lo que se hace público a los efec-tos del Real decreto de 27 de Mayo

de 1855.

Medrid. 16 de Diciembre de 1922. El Caledrático-Secretario, Dr. Castro. Visto bueno: El Rector, R. Carracido.

UD密度能力ANOIA DE CARABINEROS DE BALEARES

D. Ambrosio de Lamo García, Te-niente coronal primer Jeso de la Comandancia de Carabineros de Ba-

Hago saber: Que habiendose extraviado la cartera nombramiento número 2:052 del Carabinero Lázaro Migues Losada, queda nulo dicho documento, rogando a quien lo hallara se sirva remitirlo a esta Comandancia de Carabineros. Palma. 16 de Encro de 1923.—

Ambresio de Lamo.

X - 268

SCCIEDAD POPULAR OVETENSE

El Consejo de Administración ha apordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, que se cetebrará en las oficinas de la Sociedad, a las diez del dia 5 de Marzo proximo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balance del ejer-cicio social de 1922, y deliherar sobre los asuntos que se presenten en la forma que determinan los Estatutos.

A las doce del mismo dia 5 de Marzo, se celebrará también en las oficinas de la Sociedad, Junta general eximeordinaria de Accionistas, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a das Juntas, deberán los Sres, Accionistas presentar cinco acciones. por lo menos, en el acto de las mismas o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad o en cualquier Establecimiento de Crédito de esta capital, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros Accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

Oviedo, 5 de Febrero de 1923.-El Presidente, P. Herrero.

X--270

SOCIEDAD GENERAL DEL PUERto de pasajes

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 36 de los Estatutos, convoca a los Sres. Accionistas de la misma a Junta general ordinaria v extraordinaria para ol día 22 de Marzo de 1923, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Examen del balance y cuen-

tas del ejercicio 1922. 3.º Confirmación del nombramiento de un Administrador, he-cho por el Consejo.

Una vez terminada la Junta general ordinaria tendrá dugar, acto seguido, la Junta general extraordinaria, con el fin de tratar del proyecto de atimento del capital social para la conversión voluntaria de las acciones de beneficio por otras de capital, y la modificación corres-pondiente del artículo 6,º de los Estatutos.

Para tener derecho a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, los Sres, Accionistas de loapital deberán depositar sus títulos o resguardos, diez días antes de la reamión, en el domicilio social de Pa-

saies, o en Paris, en las oficinas del-Banco de Bilhao, Agencia de Paris. 29, Avenue de l'Opera

Pasajes, 5 de Febrero de 1923.-El Presidente, Ignacio Pérez Arreœui.

SINDIGATO NACIONAL DE MA CUMARIA AGRICOLA

Junta general ordinaria.

En cumplimiento del artículo 20 de los Estátutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se reunirá el dia 28 del corriente mes de Febrerei, a las diez, en el domicilio socia!, Pasaje de la Alhambra, número 1, entresuelo.

Los Sres. Accionistas que no puedan concurrir personalmente a la Junta, kuya formación está regultada por el articulo 17 de los Estatutos, podrán delegar su representación en otros Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Maxirid, 6 de Febrero de 1923.-El Secretario del Consejo de Administración, Wenceshao Delgado.

X-276

BANCO DE GLICH

Habiendosele extraviado al pro-pictario el resguardo de depósito; expedido por este Banco con el número 10.82i en 26 de Noviembre de 1920, a nombre de D. Bonifacio López Fernandez, siendo representa-tivo dicho resguardo de 200.000 pcsetas nominales en doce títulos serie D, número 1.081/91, y uno serie F. número 658, todos de Denda. interior perpetua al 4 por 100, solizace publico a los efectos comsig-nados en los articulos 11 y 30 de nuestros Estatutos seciales, tres veces, con intervalo de diez dias de una a otra inserción. X-120 - 2

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20